

"LA AGRICULTURA NACIONAL"

F. LORÍA  
INGENIERO

APARTADO POSTAL NUM. 596

MÉXICO, D. F.

Sr. Gral. de División  
Alvaro Obregón

Nogales, Son

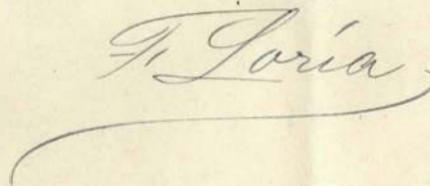
Muy estimado Sr. y fino amigo:

Despues de llevarle mis más afectuosos y respetuosos saludos, hoy tengo el gusto de dirigirme a Ud. para manifestarle que porpaquete separado certificado me permito mandarle cinco ejemplares de mi obra "Sociedades Cooperativas" labor que deseo ver desarrollada en todo el País conforme a las ideas allí expuestas acerca de las cuales omito entrar en detalle pues espero se servirá Ud. leerla,

No he vacilado en mandar a Ud. estos ejemplares sin consultar su parecer por que seguramente en virtud de que la finalidad que persigo, me excusará el gasto que le origino de (\$6.50) seis pesos cincuenta centavos importe de los referidos libros, mandandome situar por giro postal la cantidad dicha, y además espero que en lo que pueda me ayudará a la difución de esas ideas en pro de los intereses generales.

Si Ud. no conoce mi obra "Nociones de Economía Rural e Ingeniería Práctica" creo que la encontrará de interés y podré enviarsela por correo si lo quiere, siendo el precio de los dos tomos en un volumen de \$ 7.00

Sin más que reiterar a Ud. mi aprecio y sincera consiueración quedo suyo como siempre afmo amigo atto y correligionario.



C I R C U L A R. N°1

FRANCISCO LORIA,  
INGENIERO.  
APARTADO POSTAL 598,  
MEXICO. D. F.

PROYECTO PARA LA FORMACION DE UN CLUB POLITICO  
LIBERAL PARA EL ACERCAMIENTO DE LOS SANOS LUCHADORES POR  
EL PUEBLO.

a 26 de Octubre de 1918

Señor Gra. de Dción.

Alvaro Obregón.

Nogales, Son.

Muy estimado Señor y correligionario:

No es en mi cerebro por cierto donde como único anida la idea de formar un Club-Político de tendencias ostensibles para vigilar por los intereses patrios; desde Veracruz y luego en Querétaro en pláticas con correligionarios sanos, - pues sabemos, no todos los revolucionarios lo són-, indiqué esa necesidad, la que hoy es más imperiosa de lo que lo fué antes.

A varios de aquellos que conceptúo sanos elementos, les he llevado nuevamente la idea, para tratar de traerla a la práctica a fin de prevenir acontecimientos que me temo para el próximo periodo Presidencial, si es que los elementos sanos no se encuentran en íntima cohesión.

No debe detenernos la idea de la interpretación que nuestra tendencia se dé, ni tampoco el temor de sufrir algo, - si necesario fuera- en nuestros propios intereses; aunque no lo parezca, hoy más que ayer, los acontecimientos futuros nos deben encontrar unidos prevenidos.

Como el tiempo urge, pues los años pasan rápidamente, esto por una parte, y por otra, que el asunto es delicado para que de un solo cerebro salga ese proyecto, he formado a vuela pluma las bases o tendencias generales del Club que la Patria demanda ver formado; hay que discutir los puntos establecidos y llevar los capítulos indicados, lo que estoy dispuesto a hacer para sujetar el asunto a la forma debida, cuando vea yo que mi esfuerzo no es vano.

Como importa que la acción tome lugar en principio, abrogándome la facultad, que como patriota me corresponde, fundo la idea, aun cuando no fuera a tener la honra de seguir trabajando al fin indicado, habiendo observado la actuación política de aquellos que en lo personal conozco y de los que me son conocidos por sus tendencias, quiero permitirme, y lo hago indiciar como fundadores de éste Club a los CC:

Ing°	Gral. Ignacio C. Enriquez,	-	Gobernador de Chihuahua
Lie.	Luis Cabrera	, &	Ex-Ministro de Hacienda
Ing°	Gral. Amado Aguirre	, -	Sub-Secretario de Fomento
	Gral. Dr. Rafael Cepeda	, -	
Gral.	de División Alvaro Obregón-		
"	"		Salvador Alvarado
Ing°	Pastor Rouqix	, -	Ministro de Fomento
"	Alberto J. Pani	, -	Ministro de Comercio e Industria
Gral.	Pablo Villanueva	, -	Gobernador de Chiapas
Lie.	Gustavo Espinosa Mireles-	"	" Coahuila
Ing°	Mario Méndez	, -	Director de Telegrafos

Amador Lozano, - Director Gral. de Rentas  
 Ing° Antonio Madrazo , - Oficial Mayor de Hacienda.  
 Gral. Juan Barragán , -  
 Lie. M. Aguirre Berlanga - Ministro de Gobernación  
 " Juan Sanchez Azeóna - Senador  
 " M. Cepeda Medrano , - Senador  
 " Mariano González , - Diputado  
 Ing° " P. Ortiz Rubio , - Gobernador de Michoacán  
 " de D., Manuel M. Dieguez - " " Jalisco  
 " Estevan B. Calderón - Senador  
 " Federico Montes , - Diputado  
 Francisco Mancilla, - Senador  
 Antonio Hidalgo , - "  
 Paulino Fontes , - Director del F. C. M.  
 Manuel Bouquet jr., - Gobernador de Jalisco  
 Coronel Dr. Luis G. Cerbantes , - Cirujano en Jefe F.F. C.C. C.C.  
 Ing° Francisco Loria, este para hacer el trabajo activo material  
 mientras el Club queda constituido, con otros varios que despues se  
 propondrán radican en la Capital, deberán serv los que den principio  
 a la organizacion del Club propuesto y los foráneos, trabajarán en el  
 mismo fin, a unos y otros nos permitimos hacerles llegar ésta circu-  
 lar, y, confiando en su sano patriotismo, esperamos que ninguno trate  
 de eximirse, supuesto que la finalidad es conservar incólumes, de hoy  
 para el futuro los ideales de nuestra revolución libertaria.

Podría suceder que en lo personal, entre las personas propuestas  
 y las que despues puedan concurrir, no mediará una amistad directa y  
 franca, pero esto no debe de ser obstáculo para sacar avante la idea,  
 supuesto que lo que se busca es el acercamiento político que será muy  
 provechoso a los intereses del país

En espera de su pronta contestación, quedo de Ud. afmo amigo  
 atto S.S. y correligionario.

*F. Loria*

## Capítulo I

## Objeto, domicilio y tendencia.

- 1°-El Club Político Liberal, se constituya con el fin de procurar el acercamiento de los sanos patriotas, quienes han luchado por la causa del pueblo, con objeto de sostener los principios de la Revolución Social Libertaria, iniciada en 1910 y sostenida por el Constitucionalismo.
- 2°-Para el objeto del artículo anterior, el Club tenderá:
  - I.-A procurar que el libre sufragio sea efectivo en las masas sociales capacitadas, procurando también que, en las masas ignoras, no se ejerza influencia contraria a sus intereses, para arrancarles su voto en pro de los mistificadores de la libertades del pueblo.
  - II.-Sostener el principio de autoridad en el Primer Magistrado de la Nación que resulte unido por el libre voto, en cuanto sea compatible con los intereses del pueblo.
  - III.-Sostener el principio de dignidad y autonomía nacional, sin consentir influencias extrañas que menoscaven el decoro patrio.
  - IV.-Influir para que la propiedad fundada en derecho legal, tenga las correspondientes garantías, y combatir la que de vicios adolezca.
  - V.-Influir cuanto sea posible, para que la justicia se imparta con honradez y con arreglo a los derechos legales, no con relación a la categoría o posición social de los que la demandan.
  - VI.-Procurar que se haga efectiva la creación de la pequeña propiedad rural, más no de un modo absoluto e inmediato en toda su extensión, sino en forma tal, que no traega perjuicios a derecho de tercero y menos aún a los del pueblo mismo, al que se trata de proteger.
  - VII.-Sostener el principio de instrucción laica, restringiendo la acción de las Iglesias de los distintos cultos, a su cometido, sin dejarles lugar a imiscuirse en la cosa pública de orden político.
  - VIII.-Apoyar la absoluta libertad de cultos, supuesto que ninguna religión puede aducir derechos de preferencia.
  - IX.-Hacer efectivo el libre comercio, restringiendo al comercialismo y combatiendo a los trusts comerciales e industriales.
  - X.-Influir por cuantos medios sea posible para hacer efectivo el fomento agrícola y el de las industrias que en el país se pueden desarrollar, ayudando a la pequeña industria.
  - XI.-Hacer desaparecer las tarifas protectoras que se conceden a particulares en los Ferrocarriles, así como los derechos protectores aduanales, en todo lo que no redunde en beneficio público, tendiendo a la libre importación para todo lo que favorezca al pueblo consumidor.
  - XII.-Trabajar a fin de que sin descuidar la educación e instrucción escolar, esta se facilite, alejando al pueblo de la miseria; procurandole facilidades para la vida material, o sea el menor esfuerzo para atender a su subsistencia, a cuyo fin se le instruirá a cerca de lo que es el cooperativismo y de los beneficios que produce afanándose por fundar cooperativas de consumo, de producción y de crédito, con lo que se hará efectivo el bienestar nacional, pues el proletariado trabajador, creará las fortunas relativas a que tiene derecho y con esto el capital y el trabajo vendrán a armonizar.
- 3°-El Club tendrá su asiento principal en la Ciudad de México, estableciendo clubs locales en las ciudades capitales de Estado y en los Distritos de la Federación.
- 4°-Será tendencia del Club, guiar el criterio de las masas sociales para las elecciones, en todos los casos; para el objeto, discutirá en su seno, aún los candidatos extraños al Club Central o a sus ramificaciones.
- 5°-El Club procurará atraer a su seno a todos los elementos sanos que puedan servir a la nación y de entre estos discutirá y propondrá los candidatos para todos los puestos que sean de elección popular; sin que esto quiera decir, que solamente será apoyados los candidatos que el Club presente, sino que,

discutido que sea un candidato, no miembro del Club, aceptado por este, contará con su apoyo, a menos que ya se tuviera un candidato bien definido por parte del mismo Club.

6°-Para el objeto de la parte final del artículo anterior, llegada la época de las elecciones, en cualquier lugar y tiempo, el Club inquirirá por conducto de sus ramificaciones, acerca de los probables candidatos contentos en las distintas localidades.

## Capítulo II

De los elementos materiales para el sostenimiento del Club y de su forma de instalación interior.

- 7°-Para la fundación y sostenimiento del Club, concurrirán <sup>Todos</sup> los miembros que a él se admitan, fijándose una cuota mínima de diez pesos mensuales para los miembros particulares, o sean aquellos que no ocupen puestos públicos, pues para estos, la cuota mensual será, el equivalente a la mitad del haber de un día, del sueldo que disfruten.
- 8°-Separado del ingreso mensual que así resulte, el tanto correspondiente a los gastos ordinarios, el remanente que pueda quedar todos los meses, irá a constituir el fondo de previsión para atender,
- I.-A los gastos de propaganda para las campañas electorales.
- II.-Al mejor acondicionamiento del local del Club para proporcionar mayor confort a sus miembros, sin que para este objeto se tome más de un 20% del remanente anual.
- 9°-Para comodidad de los miembros del Club, a medida que los recursos lo permitan, el local será dotado con mesas de billar, boliche, salón de esgrima de lectura; mesas para juego de ajedrez y otros juegos, lo que será con sujeción a los reglamentos interiores que para el objeto se dicten.
- 10°-Cuando fuere necesario agenciar mayores recursos para las atenciones del Club, previo acuerdo de la Mesa Directiva, de que adelante se habla, por que no fueran suficientes los que con las cuotas mensuales se obtengan, aquella decretará una cuota extraordinaria, la que como máximo será igual a la cuota fija, sin que esto pueda ser en más de dos veces por año.

## Capítulo III

De la organización, dirección y período de duración.

- 11°-El Club Político Liberal Evolucionista, es constituido por los miembros fundadores, cuyos nombres constan en el acta institutiva y todos los que a partir de ese momento para el futuro, a él se admitan.
- 12°-La Dirección General es a cargo de una Mesa Directiva, integrada por no menos de ocho Vocales, en su principio, mientras el número de miembros no exceda de trecientos, aumentándose después el número de Vocales, con uno más por cada cien miembros de aumento, que se tengan, cuyo aumento en esta proporción ~~será~~ cesará, cuando los miembros del Club Central excedan de un mil. El Primer Vocal, asumirá el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y en sus faltas temporales le substituirá el Vocal que le siga en número.
- 13°-La Mesa Directiva, será nominada anualmente, por elección que se haga en Asamblea General y en estas elecciones tendrá lugar el aumento de Vocales en el tanto y límite que señala el artículo anterior, para cada Vocal propietario, se elegirá un suplente. De los Vocales propietarios que resulten electos, se elegirá uno que asuma el carácter de Comisario, sin perjuicio de sus funciones como Vocal.
- 14°-La Mesa Directiva será asistida por un Secretario nombrado por la misma, el que será remunerado con el sueldo que esta acuerde.
- 15°-Además de la Mesa Directiva, también por elección será nominada una Junta de Vigilancia, integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes, la que entre sus funciones tendrá, la de servir de conducto entre los miembros del Club.

F. LORÍA  
INGENIERO

APARTADO POSTAL NUM. 596  
MÉXICO, D. F.

miembros del Club y la Mesa Directiva.

16°-Los cargos de propietarios y suplentes en la Mesa Directiva, Junta de Vigilancia y Tribunal de Honor, de que adelante se habla, serán honoríficos.

17°-El período de funciones de la Mesa Directiva y Junta de Vigilancia, será de un año que se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre, pudiendo ser reelectos sus miembros para un período más solamente, pasado el cual, no podrán ser nuevamente electos hasta después de dos años de su segundo período.

18°-La duración de este Club, supuesto que la Patria siempre necesitará de sus buenos hijos para servir a los intereses del pueblo, se puede considerar indefinida, así, en lugar de limitarla en tiempo, será subsistente mientras el número de sus miembros no sea menor que cincuenta.

Capítulo IV.

De la forma y condiciones para la admisión de nuevos miembros

19°-Siendo la finalidad del Club, producir el acercamiento de los elementos sanos, quienes puedan laborar en bien de la Patria, para la admisión de nuevos miembros, sin distinción de categorías; pero sí de credos políticos, se observará la siguiente:

I.-El solicitante deberá ser presentado por dos miembros del Club, quienes se harán solidarios de la firmeza de principios político-sociales de su presentado.

II.-El solicitante fundará su petición en declaración escrita que haga, en la cual manifestará cual fué su actuación político-social desde el año de 1910 a la fecha de su solicitud, en la que hará constar:

- a.-Sus generales y lugar de domicilio.
- b.-Cuales sean en la actualidad sus elementos de vida, y
- c.-Cual es el fin determinante por el cual desea ingresar al Club.

III.-Con esta solicitud, la Secretaría dará cuenta a la Mesa Directiva, la que de aceptarla en principio, la mandará turnar al Tribunal de Honor, de que adelante se habla, para que éste, con asistencia de la Junta de Vigilancia dictamine, devolviendo esa solicitud a la Mesa Directiva para que esa resuelva en definitiva.

20°-El Tribunal de Honor de que habla el inciso III del artículo anterior, será integrado por cinco miembros designados por la Mesa Directiva, de acuerdo con la Junta de Vigilancia, hasta tanto que el número de miembros del Club, sea mayor que doscientos, en cuyo caso se citará a Asamblea General extraordinaria, para que en esta, por votación, queden nominados los componentes de dicho Tribunal de Honor, el que no será de reformarse por elección anual, sino en la forma que el art. .... lo expresa.

21°-No deberá ser propuesto, ni por ningún motivo aceptado para miembro del Club, individuo alguno de los que directa o indirectamente estuvieron mezclados en los acontecimientos de la decena trágica contra el Gobierno constituido, ni aquellos, quienes después de los proditorios asesinatos de los CC. Presidente Madero y Vice-Presidente Pino Suárez, sirvieron al usurpador Huerta.

22°-En ningún caso servirá de base para la admisión de un nuevo miembro, la categoría social de éste, o el puesto elevado que pudiera tener en la Administración de la cosa pública, sino de una manera especial y exclusiva se considerará su firmeza de principios liberales y los servicios que hubiese prestado o prestaré a la Patria.

Capítulo V.

Causas por las que un miembro será dado de baja y sus recursos de defensa.

Capítulo VI.

Obligaciones y derechos de los miembros.

**Capitulo VII.**  
**Obligaciones y atribuciones de la Mesa Directiva.**  
-----

**Capitulo VIII.**  
**Obligaciones y atribuciones de la Junta de Vigilancia.**  
-----

**Capitulo IX.**  
**Funciones del Tribunal de Honor.**  
-----

**Capitulo X.**  
**De las Asambleas ordinarias y extraordinarias.**  
-----

**Capitulo XI.**  
**De la aplicación de capitales en caso de disolución del  
Club, y forma de liquidación.**

Popótlá, 26 de octubre de 1918.  
F. L.

SGL.

FRANCISCO LORIA,  
INGENIERO.  
APARTADO POSTAL 595.  
MEXICO. D. F.

Proyecto para la formación de un  
CLUB POLITICO LIBERAL para el acercamiento de los  
sanos luchadores por el pueblo

Señor Gral. de División  
Alvaro Obregón.

Apartado postal # 24.  
Nogales Son.

Muy estimado señor y correligionario:

No es en mi cerebro por cierto donde como único anida la idea de formar un Club Político de tendencias ostensibles para vigilar por los intereses patrios; desde Veracruz y luego en Querétaro en pláticas con correligionarios sanos, -pues sabemos no todos los revolucionarios lo son-, indiqué esa necesidad, la que hoy es más imperiosa que lo fué antes.

A varios de aquellos que conceptúo sanos elementos, los he llevado nuevamente la idea para tratar de traerla a la práctica a fin de prevenir acontecimientos que me temo para el próximo período Presidencial, si es que los elementos sanos no se encuentran en íntima cohesión.

No debe detenernos la idea de la interpretación que a nuestra tendencia se dé, ni tampoco el temor de sufrir algo, -si necesario fuera-, en nuestros propios intereses; aunque no lo parezca, hoy más que ayer, los acontecimientos futuros nos deben encontrar unidos y prevenidos.

Como el tiempo urge, pues los años pasan rápidamente, esto por una parte y por otra, que el asunto es delicado para que de un sólo cerebro salga el proyecto, he formado a vuelo de pluma las bases o tendencias generales del Club que la patria demanda ver formado; hay que discutir los puntos establecidos y llenar los capítulos indicados, lo que estoy dispuesto a hacer para sugetar el asunto a la forma debida, cuando vea yo que mis esfuerzos no son vanos.

Como importa que la acción tome lugar en principio, abrogandome la facultad, que como patriota me corresponde, fundo la idea, aún cuando no fuera a tener la honra de seguir trabajando al fin indicado, habiendo abrogado la



actuación política de aquellos que en lo personal conozco y de los que me son conocidos por sus tendencias, quiero permitirme y lo hago, <sup>indicar</sup> ~~fundar~~ como fundadores de este Club a los CC. Ing. Gral. Ignacio C. Baríquez, -Gobernador de Chihuahua, Lic. Luis Cabrera, -Ex-Ministro de Hacienda, Ing. Gral. Amado Aguirre, -Sub-Secretario de Fomento, Gral. Dr. Rafael Cepeda, Gral. de División Alvaro Obregón, Gral. de Divi. Salvador Albarado, Ing. Pastor Rouaix, -Ministro de Fomento Ing. Alberto J. Pani, -Ministro de Comercio e Industria, Gral. Pablo Villanueva Gobernador de Chiapas, Lic. Gustavo Espinoza Nireles, -Gobernador de Coahuila, Ing. Mariano Méndez, -Director de Telegrafos, Amador Lozano, -Director Gral. de Rentas, Ing. Antonio Madrazo, -Oficial Mayor de Hacienda, Gral Juan Barragán, Lic. M. Aguirre Berlanga, -Ministro de Gobernación, Lic. Juan Sánchez Azcona, -Senador, Gral. Mariano González, -Diputado, Gral. Ing. Pascual Ortiz Rubio, -Gobernador de Michoacan, Gral de División, -Manuel M. Diegues, -Gobernador de Jalisco Gral. Esteban B. Calderón, -Senador, Gral Federico Montes, -Diputado, Francisco Mancilla, -Senador, Antonio Hidalgo, -Senador, Coronel Paulino Fontes, -Director del F. C. M., Manuel Bouquet jr., -Gobernador Interino de Jalisco, Coronel Dr. Luis G. Cervantes, -cirujano en jefe FF. CC. CC., Ing. F. Loria este para hacer el trabajo activo material mientras el Club queda Constituido, con otros varios que después se propondrán. M

Me permito decir que; de los Srs. antes mencionados, los que radican en el Capital, deberán ser los que den principio a la organización del Club propuesto y los foraneos, trabajarán en el mismo fin, a unos y otros nos permitimos hacerles llegar ésta circular, y, confiando en su sano patriotismo, esperamos que ninguno trate de eximirse, supuesto que la finalidad es conservar incólumes, de hoy para el futuro los ideales de nuestra revolución libertaria.

Podría suceder que en lo personal entre las personas propuestas y las que después puedan concurrir, no mediará una amistad directa y franca, pero esto no debe de ser obstáculo para sacar avante la idea, supuesto que lo que se busca es el acercamiento político, que será muy provechoso a los intereses del país.

En espera de su pronto contestación, quedo de Ud., afmo amigo atto S. S. y correligionario.

*F. Loria*

## Capítulo I

## Objeto, domicilio y tendencia.

- 1°-El Club Político Liberal, se constituye con el fin de procurar el acercamiento de los sanos patriotas, quienes han luchado por la causa del pueblo, con objeto de sostener los principios de la Revolución Social Libertaria, iniciada en 1910 y sostenida por el Constitucionalismo.
- 2°-Para el objeto del artículo anterior, el Club tenderá:
  - I.-A. procurar que el libre sufragio sea efectivo en las masas sociales capacitadas, procurando también que, en las masas ignoras, no se ejerza influencia contraria a sus intereses, para arrancarles su voto en pro de los mistificadores de las libertades del pueblo.
  - II.-Sostener el principio de autoridad en el Primer Magistrado de la Nación que resulte ungido por el libre voto, en cuanto sea compatible con los intereses del pueblo.
  - III.-Sostener el principio de dignidad y autonomía nacional, sin consentir influencias extrañas que menoscaven el decoro patrio.
  - IV.-Influir para que la propiedad fundada en derecho legal, tenga las correspondientes garantías, y combatir la que de vicios adolezca.
  - V.-Influir cuanto sea posible, para que la justicia se imparta con honradez y con arreglo a los derechos legales, no con relación a la categoría o posición social de los que la demandan.
  - VI.-Procurar que se haga efectiva la creación de la pequeña propiedad rural más no de un modo absoluto e inmediato en toda su extensión, sino en forma tal, que no traiga perjuicios a derecho de tercero y menos aún a los del pueblo mismo, al que se trata de proteger.
  - VII.-Sostener el principio de instrucción laica, restringiendo la acción de las Iglesias de los distintos cultos, a su cometido, sin dejarles lugar a imiscuirse en la cosa pública de orden político.
  - VIII.-Apoyar la absoluta libertad de cultos, supuesto que ninguna religión puede aducir derechos de preferencia.
  - IX.-Hacer efectivo el libre comercio, restringiendo al comercialismo y combatiendo los trusts comerciales e industriales.
  - X.-Influir por cuantos medios sea posible para hacer efectivo el fomento agrícola y el de las industrias que en el país se puedan desarrollar, ayudando a la pequeña industria.
  - XI.-Hacer desaparecer las tarifas protectoras que se conceden a particulares en los Ferrocarriles, así como los derechos protectores aduanales, en todo lo que no redunde en beneficio público, tendiendo a la libre importación para todo lo que favorezca al pueblo consumidor.
  - XII.-Trabajar a fin de que sin descuidar la educación e instrucción pública escolar, esta se facilite, alejando al pueblo de la miseria; procurándole facilidades para la vida material, o sea el menor esfuerzo para atender a su subsistencia, a cuyo fin se le instruirá acerca de lo que es el cooperativismo y de los beneficios que produce, afanándose por fundar cooperativas de consumo, de producción y de crédito, con lo que se hará efectivo el bienestar nacional, pues el proletariado trabajador, creará las fortunas relativas a que tiene derecho y con esto el capital y el trabajo vendrán a armonizar.
- 3°-El Club tendrá su asiento principal en la Ciudad de México, estableciendo clubs locales en las ciudades capitales de Estado y en los Distritos de la Federación.
- 4°-Será tendencia del Club, guiar el criterio de las masas sociales para las elecciones, en todos los casos; para el objeto, discutirá en su seno, aún los candidatos extraños al Club Central o a sus ramificaciones.
- 5°-El Club procurará atraer a su seno a todos los elementos sanos que puedan servir a la nación y de entre estos discutirá y propondrá los candidatos para todos los puestos que sean de elección popular; sin que esto quiera decir, que solamente serán apoyados los candidatos que el Club presente, sino que,

discutido que sea un candidato, no miembro del Club, aceptado por este, contará con su apoyo, a menos que ya se tuviera un candidato bien definido por parte del mismo Club.

6°-Para el objeto de la parte final del artículo anterior, llegada la época de las elecciones, en cualquier lugar y tiempo, el Club inquirirá por conducto de sus ramificaciones, acerca de los probables candidatos contendientes en las distintas localidades.

## Capítulo II

De los elementos materiales para el sostenimiento del Club y de su forma de instalación interior

- 7°-Para la fundación y sostenimiento del Club, concurrirán todos los miembros que a él se admitan, fijándose una cuota mínima de diez pesos mensuales para los miembros particulares, o sean aquellos que no ocupen puestos públicos, pues para estos, la cuota mensual será, el equivalente a la mitad del haber de un día, del sueldo que disfruten.
- 8°-Separado del ingreso mensual que así resulte, el tanto correspondiente a los gastos ordinarios, el remanente que pueda quedar todos los meses, vendrá a constituir de previsión para atender,
- I.-A los gastos de propaganda para las campañas electorales.
- II.-Al mejor acondicionamiento del local del Club, para proporcionar mayor confort a sus miembros, sin que para este objeto se tome más de un 20% del remanente anual.
- 9°-Para comodidad de los miembros del Club, a medida que los recursos lo permitan, el local será dotado con mesas de billar, boliche, salón de esgrima de lectura; mesas para juego de ajedrez y otros juegos, lo que será de acuerdo a los reglamentos interiores que para el objeto se dicten.
- 10°-Cuando fuere necesario agenciar mayores recursos para las atenciones del Club, previo acuerdo de la Mesa Directiva, de que adelante se habla, por que no fueran suficientes los que con las cuotas mensuales se obtengan, aquella decretará una cuota extraordinaria, la que como máximo será igual a la cuota fija, sin que esto pueda ser más de dos veces por año.

## Capítulo III.

De la organización, dirección y período de duración.

- 11°-El Club Político Liberal Evolucionista, es constituido por los miembros fundadores, cuyos nombres constan en el acta constitutiva y todos los que a partir de ese momento para el futuro, a él se admitan.
- 12°-La dirección general es a cargo de una Mesa Directiva, integrada por no menos de ocho Vocales, en su principio, mientras el número de miembros no exceda de trescientos, aumentándose después el número de Vocales, con uno más por cada cien miembros de aumento que se tenga, cuyo aumento en esta proporción cesará, cuando los miembros del Club Central excedan de un mil. El Primer Vocal, asumirá el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y en sus faltas temporales le substituirá el Vocal que le siga en número.
- 13°-La Mesa Directiva, será nominada anualmente, por elección que se haga en Asamblea General y en estas elecciones tendrá lugar el aumento de Vocales, en el tanto y límite que señala el artículo anterior; para cada Vocal propietario se elegirá un suplente. De los Vocales propietarios que resulten electos, se elegirá uno que asuma el carácter de Comisario, sin perjuicio de sus funciones como Vocal.
- 14°-La Mesa Directiva será asistida por un Secretario nombrado por la misma, el que será remunerado con el sueldo que esta acuerde.
- 15°-Además de la Mesa Directiva, también por elección será nominada una Junta de Vigilancia, integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes, la que entre sus funciones tendrá, la de servir de contacto entre los miembros del Club y la Mesa Directiva.
- 16°-Los cargos de propietarios y suplentes en la Mesa Directiva, Junta de Vigilancia y Tribunal de Honor, de que adelante se habla, serán honoríficos.

LA AGRICULTURA NACIONAL  
F. LORÍA  
INGENIERO  
APARTADO POSTAL NUM. 596  
MÉXICO, D. F.

17º-El período de funciones de la Mesa Directiva y Junta de Vigilancia, será de un año que se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre, pudiendo ser reelectos sus miembros para un período más solamente, ~~pasado el cual~~, no podrán ser nuevamente electos hasta después de dos años de su segundo período.

18º-La duración de este Club, supuesto que la Patria siempre necesitará de sus buenos hijos para servir a los intereses del pueblo, se puede considerar indefinida, así, en lugar de limitarla en tiempo, será subsistente, mientras el número de sus miembros no sea menor de cincuenta.

199-

Capítulo IV.

De la forma y condiciones para la admisión de nuevos miembros.

19º-Siendo la finalidad del Club, producir el acercamiento de los elementos sanos, quienes puedan laborar en bien de la Patria, para la admisión de nuevos miembros, sin distinción de categoría; pero sí de credos políticos, se observará lo siguiente:

- I.-El solicitante deberá ser presentado por dos miembros del Club, quienes se harán solidarios de la firmeza de principios político-sociales de su presentado.
- II.-El Solicitante fundará su petición en declaración escrita que haga, en la cual manifestará cual fué su actuación político-social desde el año de 1910 a la fecha de su solicitud, en la que hará constar:
  - a.-Sus generales y lugar de su domicilio.
  - b.-Cuales sean en la actualidad sus elementos de vida, y
  - c.-Cual es el fin determinante por el cual desea ingresar al Club.
- III.-Con esta solicitud, la Secretaría dará cuenta a la Mesa Directiva, la que de aceptarla en principio, la mandará turnar al Tribunal de Honor, de que adelante se habla, para que éste, con asistencia de la Junta de Vigilancia dictamine, devolviendo esa solicitud a la Mesa Directiva para que esta resuelva en definitiva.

20º-El Tribunal de Honor de que habla el inciso III del artículo anterior, será integrado por cinco miembros designados por la Mesa Directiva, de acuerdo con la Junta de Vigilancia, hasta tanto que el número de miembros del Club sea mayor que doscientos, en cuyo caso se citará a Asamblea General extraordinaria, para que en ésta, por votación, queden nominados los componentes de dicho Tribunal de Honor, el que no será de reformarse por elección anual, sino en la forma que el art..... lo expresa.

21º-No deberá ser propuesto, ni por ningún motivo aceptado para miembro del Club individuo alguno de los que directa o indirectamente estuvieron mezclados en los acontecimientos de la decena trágica contra el Gobierno constituido, ni aquellos, quienes después de los proditorios asesinatos de los CC. Presidente, Madero y Vice-Presidente Pino Suárez, sirvieron al usurpador Huerta.

22º-En ningún caso servirá de base para la admisión de un nuevo miembro la categoría social de este, o el puesto elevado que pudiera tener en la Administración de la cosa pública, sino de una manera especial y exclusiva, se considerará su firmeza de principios liberales y los servicios que hubiese prestado o prestare a la Patria.

Capítulo V

Causas por las que un miembro será dado de baja y sus recursos de defensa

Capítulo VI.

Obligaciones y derechos de los miembros

Capítulo VII

Obligaciones y atribuciones de la Mesa Directiva

Capítulo VIII

Obligaciones y atribuciones de la Junta de Vigilancia

Capítulo IX.

Funciones del Tribunal de Honor

Capítulo X.

De las Asambleas ordinarias y extraordinarias

Capítulo XI

De la aplicación de capitales en caso de disolución,  
del Club y forma de liquidación.

Popótlá, 28 de octubre de 1918.

F. I.

SUP.

# LO QUE NECESITAMOS:

Para el aumento de producción en los campos, y el mejor aprovechamiento de los capitales y esfuerzos que se emplean en la Agricultura,

La obra "**LA AGRICULTURA NACIONAL**" que ayuda al productor para obtener abundancia en frutos, sin aumento de coste.

Para el mejoramiento económico social,

**LAS COMPAÑÍAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO**, que son el elemento poderoso para determinar bienestar en las masas sociales, y con esto la prosperidad de la Patria.

Afanándose por aumentar nuestros productos y esto con el menor coste, y por normalizar nuestro comercio, pronto entraremos en una era franca de progreso.

Pídanse los datos que sobre esto se quieran, así como de todo lo relativo a maquinaria e implementos para la Agricultura, a **F. LORIA, Apartado No. 596, México, D. F.**

361  
19 de noviembre de 1918.

Sr. Ing. FRANCISCO LORÍA.  
Apartado 596.  
Ciudad de México. - D.F.

Estimado señor y amigo:-

A mi regreso de San Francisco, Cal., me encontré la carta de Ud. del día 24 de octubre último, así como los cinco ejemplares de su obra "Sociedades Cooperativas" que leeré con toda atención, y cuyo valor de \$6.50 oro nacional tengo el gusto de remitirle en giro postal No. 8548- de acuerdo con el contenido de su citada.

Conservaré en mi poder uno de estos ejemplares y los demás los haré circular entre mis amigos de esta región.

Lo saludo con afecto y me repito su amigo y

S. S.

FTb  
Anexo.

F. LORÍA  
INGENIERO

APARTADO POSTAL NUM. 596

MÉXICO, D. F.

México, 2 de diciembre de 1918.

Sr. General D. Alvaro Obregón.  
Apartado Postal N° 24,  
Nogales, Son.

Muy estimado señor y fino amigo:

Por paquete separado me permito mandar a Ud. un ejemplar de cada una de las primera y segunda edición de mi obra "Nociones de Economía Rural e Ingeniería Práctica Adaptada a la Agricultura" muy grato me sería el presentar a Ud. estas obras como un obsequio de mi parte pero como no es una vergueza estar pobre cuando se lucha en la forma que yo lo vengo haciendo, alejado no de los centros políticos sino de la especulación que en estos hace cuando se pretende servir a la Patria, es que me permito indicarle a Ud. que el precio de estas obras es \$ 2.50 para la primera edición y \$ 7.00 de la segunda edición; esta última aunque creo que Ud. tiene ya un ejemplar de ella, me permito mandarsela dedicada a Ud., aunque ya vé que también pienso venderse la.

Me es satisfactorio decir a Ud. <sup>la labor que</sup> que sigo ésta correspondiendo a mis deseos muy pronto voy a ver fundada en la Capital una Sociedad Cooperativa de Consumo para el Distrito Federal: las que ya tengo establecidas en el País o sea en Aguascalientes, Guadalajara, Saltillo, Gómez Palacio y Durango fundadas bajo las bases que yo he propuesto, están prosperando a satisfacción; más como para el bienestar social no basta el tener facilidades para el consumo, sino también se hace indispensable atender al aumento de producción, sin aumento de coste, a esto responde la obra que hoy me permito mandarle.

Como verá Ud. al hojear los libros en cuestión, no solamente tienden a lo principal que es la implantación de un sistema racional de cultivos para que los esfuerzos y capitales que se emplean en la agricultura correspondan al fin deseado; sino también tiende la obra dicha a formar hombres prácticos con nociones de ingeniería como las que se dan en el segundo tomo de la segunda edición antes indicada, con lo que se ayudará, a formar hombres prácticos, que a la par que se les procure elementos propios de vida, vendrán a ser útiles a la sociedad o sea a la Patria. En éste sentido espero que Ud. me hará favor de recomendar, (cuando se haya formado juicio de la obra citada) no solamente a los terratenientes a los que esta obra sirve, sino a otros muchos particulares a quienes puede servir en beneficio propio a la par que en beneficio de los intereses generales.

Sin otro particular y deseando a Ud. todo género de prosperidad para Ud. y los suyos, me repito como siempre suyo afectísimo amigo y atento seguro servidor.

*F. Loría*

*[Handwritten scribbles and marks]*



2 de diciembre de 1918.

F. LORÍA  
INGENIERO

APARTADO POSTAL NUM. 596

MÉXICO, D. F.

Sr. General D. Alvaro Obregón,  
Nogales, Son.

Muy estimado señor y fino amigo:

Recibí su atenta fecha 19 del actual de la que he separado el giro que se sirvió Ud. mandarme por lo cual le doy a Ud. las gracias.

Probablemente cuando Ud. se sirvió escribirme aún no le llegaba mi circular de fecha 27 de octubre relativa a la creación de un Club Político que deseo ver fundado no por el hecho de apoyar determinadas candidaturas en los casos y épocas relativas, sino para ver que se sostengan los principios de nuestra revolución libertaria. Me permito sugerirle el que vea Ud. el periódico "El Nacional", pues éste que me está ayudando en mi labor de carácter económico-social, también espero que se vá a ocupar de la labor político-social con la que trataré herir los sentimientos de nuestro indolente pueblo.

Uno de los candidatos más viables que tenemos para el próximo período presidencial, lo es Ud. evidentemente; sé que en Ud. animan sentimientos del más sano patriotismo y que tal vez no sancione la labor política que en ese sentido se haga para elevarlo a Ud. a la primera magistratura; pero también tengo la convicción de que si el voto popular le llama a Ud., corresponderá Ud. a ello aún a costa del sacrificio de sus propios intereses; le he comprendido a Ud. así y como sé que Ud. pospone sus intereses particulares a los intereses patrios, me permito decirle que con, o sin su sanción yo voy a ser uno de los que no perdonen medio para verle llegar a la Primera Magistratura del País, por más de que también soy consciente de que con ello no se le ofrezca a Ud. un lecho de rosas como dijo Cuauhtemoc cuando estaba en el tormento: le aprecio a Ud. y le estimo en lo que vale pero como Ud. mismo siente, siento yo que todo sacrificio que por la Nación se haga no es otra cosa sino el llenar un deber que para con nuestro pueblo tenemos.

Le he visto a Ud. retirarse de la política, política que tiene dos fases la palaciega que Ud. como yo comprende ~~es~~ odiosa; pero como sé que sobre ésta está la política sana de los hombres que queremos bien para nuestra Patria, ni creo que Ud. reusaría la ~~que~~ que en el sentido indicado se haga, ni, permitame que se lo diga, pienso que tenga Ud. derecho a reusarse; así pues con todo el respeto que Ud. me merece, le repito que en mi medio de acción lucharé por que ese ideal, -que para Ud. significa sacrificio-, vea de realizarse.

En espera de verme favorecido por su contestación que lo será para mí sólo mientras otra cosa no sea oportuna, quedo de Ud. como siempre afectísimo amigo y atento seguro servidor.

*F. Loría*

14 de diciembre de 1918.

361  
Sr. Ing. FRANCISCO LORÍA.  
Apartado Postal No. 596.  
México. - D.F.

Estimado señor y amigo:-

Doy contestación a sus dos cartas fecha 2 del actual.

Hoy he tenido el gusto de recibir los dos ejemplares de su obra "Nociones de Economía Rural e Ingeniería Práctica Adaptada a la Agricultura", que leeré cuidadosamente, y adjunto me permito enviarle su valor de \$9.50 oro nacional en giro postal No. 8624 a favor de usted.

En cuanto al asunto político que se sirve tratarme en una de sus cartas, quiero asegurarle que sigue siendo mi deseo permanecer retirado de la política, y en tiempo más oportuno haré las consideraciones en que apoyo mi deseo.

Me despido con todo afecto, repitiéndome su amigo y atento S. S.

AC/FTb  
Anexo.

LA AGRICULTURA NACIONAL

F. LORÍA  
INGENIERO

APARTADO POSTAL NUM. 596  
MÉXICO, D. F.

México, D.F.  
Dic. 25 de 1918.

RECIBIDA  
ENF 2 1919  
CONFESTADA

Sr. Gral.  
Alvaro Obregon.  
NOBALES, Son.

Estimado señor y fino amigo:

Con su atenta fecha 14 de este, recibí su giro No. 8624, por la cantidad de 9.50 oro nacional; importe del libro "Nociones de Economía Rural". *que me permiti mandarle.*

Mucho agradeceré a Ud. me haga favor de recomendarlo si lo encuentra de utilidad, al C. Gobernador y entre sus amigos, pues varios Gobiernos de los Estados, lo mismo que en la Capital, lo han adquirido para las Bibliotecas de las Escuelas Profesionales, y Superiores.

Anticipando a usted las debidas gracias, me es grato repetirme una vez más, como su afectisimo amigo y atento S. *que le desea todo género de prosperidades*

*F. Loría*

F.L./ F.L.jr.